RESOLUCIÓN No. 424 DE AGOSTO 20 DE 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA: UNA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES"

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA,

En uso de las facultades constitucionales y legales y acuérdales,

Y

CONSIDERANDO

Que a la doctora **MARÍA MÓNICA MORÓN ZULETA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.065.574.529** es funcionario de libre nombramiento y remoción, **DIRECTOR DE DEPARTAMENTO JURÍDICO Código 055 Grado 02** de la planta de personal de la Contraloría Distrital

Que la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008, artículo 9 del Decreto 2025 del 2009 y en especial las contenidas en la Resolución No. 0422 de 2020 por la cual se le faculta para adelantar el proceso de contratación.

Que la Contraloría Distrital de Barranquilla, atendiendo lo dispuesto en el Decreto 2516 de 2011, realizó el contrato No. 009-2021, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES COMPLEMENTARIOS (LABORATORIOS CLINICOS, AUDIOMETRIAS, VISIOMETRIAS) A LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÌA DISTRITAL DE BARRANQUILLA.**

Que como resultante del proceso de Mínima Cuantía No. 009-2021, se adjudicó el contrato al proponente, **LABORATORIO QUÍMICO CLÍNICO** con NIT No. 802.003.411–7, por valor de **SEIS MILLONES DOSCIENTOSSETENTA MIL PESOS M/CTE ($ 6.270.000,oo).**

Que, en ejecución del contrato, el contratista suministró la póliza de cumplimiento entidades estatales No. **BQ–100043178** expedida por la Compañía de Seguros MUNDIAL DE SEGUROS, donde se garantizan los amparos exigido en el contrato y demás documentos del proceso.

Que la póliza presentada por el contratista en ejecución del contrato cumple con las exigencias estipuladas en el contrato, razón por la cual se procederá a aprobarla.

En mérito de lo anterior expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1. Apruébese la póliza de cumplimiento entidades estatales No. BQ–100043178 expedida por la Compañía de Seguros MUNDIAL DE SEGUROS, de conformidad a los requisitos exigidos en el proceso y que contiene la siguiente vigencia y valor asegurado:

POLIZA NO. BQ–100043178	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Póliza de Cumplimiento	00:00 Horas del 03/07/2021 24:00 Horas del 03/11/2021	$ 627,000.00
póliza de Calidad del Servicio	00:00 Horas del 03/07/2021 24:00 Horas del 03/11/2021	$ 627,000.00

ARTICULO 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA MÓNICA MORÓN ZULETA
Delegado para el Proceso Contractual

Proyectó: Claudia Reyes G. – Profesional Universitario G4
Revisó: María Mónica Morón Zuleta – Delegado para el Proceso Contractual